

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia	
año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurrido su número de días desde su publicación sólo se servirán al grado de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserte, declarado de pago *dos pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *cuatro pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está venido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de BOLETIN respectivo como comprobante siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Honor Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenada y aparte para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.299

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local en circular telegráfica número 15 del año en curso, se recuerda a todos los señores Alcaldes de la provincia que, debiendo realizarse la inscripción de censo de población en 31 de diciembre de 1950, deberán consignar en los presupuestos ordinarios para el próximo año las cantidades necesarias para satisfacer los gastos de personal necesarios para la perfecta realización de la inscripción y recogida domiciliar de hojas, así como del material del servicio de reparto, además del gasto de renovación de los padrones en cada Ayuntamiento.

Lo que se hace público por la presente circular para conocimiento de todos los Alcaldes de la provincia para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 18 de octubre de 1949.

El Gobernador civil

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del Sr. Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de abonarse los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia, durante el mes de septiembre último,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios medios a que han de abonarse los artículos de consumo suministrados a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia de Zaragoza durante el pasado mes de septiembre, que se indican a continuación:

Trigo.....	250	ptas. los 100 kgs.
Cebada....	80	ptas. los 100 »
Paja.....	34'50	ptas. los 100 »
Pan.....	0'55	ptas. la ración.

Y para que conste, a los efectos oportunos, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

ve.—El Presidente de la Diputación, Juan Muñ. z.—El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Pablo Molinos.—El Secretario, Emilio Falcó.

SECCION QUINTA

Núm. 4.275

Ayuntamiento de la S. H. e. I. Ciudad de Zaragoza

La Comisión permanente, en sesión celebrada el día 28 de septiembre pasado, acordó anunciar la caducidad de los nichos de alquiler ocupados o tomados en arriendo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de los años 1904, 1914, 1919, 1929 y 1939, así como aquellos de años anteriores que, por la fecha de ocupación, correspondan renovar en el citado trimestre.

Igualmente acordó anunciar al público la caducidad de las sepulturas de alquiler que fueron ocupadas o tomadas en arriendo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1944, así como las de años anteriores que,

por la fecha de ocupación, corresponda renovar en el citado trimestre.

Caso de no realizarse la renovación de los nichos y sepulturas en la fecha de su vencimiento, se verificará la exhumación de los restos que los ocupen.

Las lápidas y objetos que se retiren de los nichos y sepulturas deberán de ser recogidos por los interesados en el plazo de quince días, finados los cuales pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento, quien les dará el destino que crea oportuno.

Zaragoza, 7 de octubre de 1949.— El Alcalde, José M.^a García Belenguier. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.478

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno durante el segundo trimestre del año 1949.

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 259)

Sesión ordinaria del día 17 de junio

Se acordó:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de que don Antonio Escorihuela Badal ha interpuesto recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación contra acuerdo de incluir de oficio en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca sita en Manuela Sancho, 12.

—Desestimar el recurso interpuesto por la Superiora del Convento de Carmelitas de la Encarnación contra acuerdo municipal de incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca de su propiedad sita en Paseo de María Agustín.

—Aprobar la propuesta del Jurado calificador del concurso celebrado para la adjudicación del "Premio Zaragoza", consistente en la entrega en metálico de 5.000 pesetas, concediéndolo al autor del trabajo titulado "Alrededor de Palafox y Zaragoza", D. Antonio Serrano Montalvo.

—Designar al Teniente de Alcalde y Concejal que han de constituir la Mesa de la subasta a fin de adjudicar las obras de construc-

ción de un pabellón en la Casa de Amparo.

—Aprobar facturas presentadas por el señor Interventor de fondos municipales por un importe de pesetas 821.226,92.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: San Pablo, núms. 32 y 34; Pedro Lázaro, 12; Camino de Gabaldós, sin número; Molino, 8; calle de Cavia, angular a la del Carmen; Alcañiz, 24; Perpetuo Socorro, 7; Paseo de la Independencia, 26, y Almagro, 18.

—Autorizar para construir edificio a D. Alfonso Navarro Herranz, en Sáinz de Varanda, 13.

—Conceder permiso para construir edificio a: D. Rufino Baile Vidal, en Borderas, 13 duplicado; don Félix Gracia Martínez, en Casetas; D. José Buil Velázquez, en barrio Casetas, angular a Hijuela de la Hornera y camino de Herederos; D. Jesús Blasco Perales, en Avenida del Maestro Clavé, 305; D. Santiago Salazar Lacambra, en parcela A, calle A, de la parcelación Torre de Blasco, y D. Lorenzo Busto Ganuza, en prolongación de la calle de Latasa, sin número.

—Autorizar para realizar diversas obras a: D. Víctor Embid Gómez, en Arzobispo Añoa del Busto, núm. 6, y D. Manuel Gracia Villacampa, en Lóbez Pueyo, 8.

—Contestar a D. Gabino Ciménez Arellano respecto a su pregunta de si se le concederá autorización para construir una casa en solar sito en Capitán Pina, 25, que no hay ningún inconveniente.

—Aprobar la propuesta presentada en moción por el Concejal don Francisco Torres relacionada con la instalación de fuentes artísticas en lugares adecuados de la población y consignar 100.000 pesetas en el presupuesto ordinario del próximo año.

—Satisfacer la cantidad de pesetas 2.364,45 a que asciende el importe de los derechos reales con motivo de la adquisición por el Municipio de un camión G. M. U.

—Denegar la autorización que interesa D. Vicente Ramos Más para instalar anuncio en una farola del alumbrado público sita frente a la calle del Capitán Esponera, en el Paseo de María Agustín.

—Que por operarios municipales se proceda a la reparación de un puentecillo que atraviesa la ace-

quia de la Almozara en el barrio de Villarrapa.

—Aprobar los proyectos reformados de las obras de pavimentación de las calles: Mediodía, por 39.276,40 pesetas; San Juan de Luz, 43.215,10 pesetas, y Lourdes, por 97.597,97 pesetas.

—Dar de baja, a partir de 1.º de enero de este año, una vitrina que tuvo instalada D. Carmelo Sánchez Zatorre en Zumalacárregui, 15.

—Devolver a D. Martín Buñuel Bellido el depósito provisional que constituyó para responder del pago de cantidades al Gremio fiscal de Cafés y Bares; con el que tenía litigio pendiente.

—Aprobar la cuenta de administración del patrimonio municipal que rinde el señor Alcalde y que ha sido confeccionada con los importes del activo y pasivo existentes en 31 de diciembre de 1948, resultando un capital líquido activo a favor del Ayuntamiento de pesetas 12.658.116,64.

—Dar de baja, con efectos desde 1.º de enero de 1948, un cartel que D. José González Torres, como propietario de "Talleres Zaragoza", tuvo colocado en obras en la calle de Don Jaime I, 27.

—Autorizar la apertura de los establecimientos comerciales e industriales que se indican a los señores que se detallan en el dictamen.

—Quedar enterada de que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia ha aprobado el presupuesto extraordinario formado por la Corporación con parte del presupuesto refundido de 1948, por pesetas 7.545.460,21.

—Desestimar la autorización que interesa D. Gustavo Villasante González para colocar unos anuncios en los bordillos de las aceras de la vía pública.

—Quedar enterada de que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia ha aprobado el presupuesto extraordinario de pesetas 466.055,37 formado por la Corporación con destino a obras y mejoras en la Casa de Amparo.

—Desestimar la petición de los desinfectores del Instituto Municipal de Higiene de que se les equipare a Auxiliares administrativos.

—Abonar a D.^a Concepción Martínez Arceis, Matrona que fué del barrio de San Juan de Mozarrifar, la cantidad de 150,60 pesetas que se

le adeuda en concepto de paga extraordinaria y por la gratificación que se le tenía asignada en presupuesto de 1948.

—Conceder al matarife Manuel Sánchez Pardos una nueva licencia de seis meses por enfermedad.

—Quedar enterada del escrito de D. José María Otero, Presidente de la O. C. A. U., en el que da cuenta del profundo agradecimiento de la Obra por la subvención de pesetas 12.000 que el Ayuntamiento concedió con destino a una beca.

—Conceder un donativo de pesetas 500 para ayuda de los gastos que se le originen a la Inspección de Primera Enseñanza en la organización de la Exposición provincial de trabajos escolares.

—Designar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a Matronas de la Policía Sanitaria de Abastos, que estará formado: Presidencia, el señor Teniente de Alcalde-Presidente de la M. I. Comisión de Gobernación; Vocales, el representante de la Administración Local y el señor Teniente de Alcalde D. Francisco Sebastián, Delegado de los Servicios de Policía Sanitaria, de Abastos, Jefe de la Sección de Gobernación y Jefe de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. José Achón Corrales, D. Pascual Allué Forníes y D. Baltasar Lafuente García.

—Autorizar a D.^a Eugenia Alcalá Hernández, concesionaria del banco núm. 110 y del lateral núm. 6 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, para separar ambos puestos.

—Ceder a D.^a Amparo Hernando Martín-Lucas el terreno señalado con el núm. 37 del cuadro 61 del Cementerio Católico de Torrero, que mide 3,25 metros cuadrados, cuyo valor de 1.350 pesetas deberá ingresar en la Caja municipal en el plazo indicado.

—Conceder a D. Modesto Pallarés Lacosta el disfrute, a partir del presente año forestal, de una parcela de propiedad municipal, de una extensión de 34 áreas y 40 centiáreas, en la partida "Walcarbонера", del Vedado de Peñaflo.

—Que a partir del próximo año forestal cause baja en el canon correspondiente una parcela de tierra de secano de tercera clase de 42 áreas y 90 centiáreas en la partida

"Los Pilonos", del Vedado de Villamayor, que venía disfrutando D. Tomás Casamayor Sacacia, y dar de alta en la misma a D. Mariano Fernando Entío.

—Aprobar las tarifas presentadas por el concesionario de los baños públicos del Ebro, de aplicación durante la actual temporada.

—Autorizar al concesionario de los baños públicos del Ebro para que cierre el servicio a las veintidós horas mientras subsista el horario oficial de verano.

—Anular el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente en 27 de abril último por el que se autorizaba a D. Delfín Luna Tróta y para construir un cobertizo en el terreno que disfruta a canon en el monte de Garapinillos.

—Contestar, en la forma que se indica en el dictamen, a D. Mateo Estage Ondiviela, respecto a su petición de que el Ayuntamiento exija daños y perjuicios a D. Felipe Buil, como autor de los desperfectos llevados a cabo en las tierras que viene disfrutando a canon el Sr. Estage.

—Llevar a cabo por obreros municipales las obras de reparación de la casa núm. 6 de la manzana E de viviendas ultrabaratadas en el camino de las Fuentes, cuyo valor aproximado asciende a 400 pesetas.

—Aprobar las indemnizaciones que corresponde percibir los inquilinos de la casa núms. 18 y 20 de la calle de la Morería, hoy de Valenzuela, propiedad de los herederos de D.^a Josefa Masip.

—Autorizar a D. Emilio Ibáñez Serrano para colocar unos toldos sobre los columpios que tiene autorizados en el Parque de Primo de Rivera.

—Proceder al cerramiento de los solares propiedad de la Corporación situados en las calles de Pedro Joaquín Soler y San Vicente de Paúl.

—Expropiar la casa núms. 26 y 28 de la calle del Azoque, propiedad de D. Jesús Blasco Perales, por la cantidad de 153.000 pesetas.

—Acceder a la propuesta del Excmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno de que este Ayuntamiento se haga cargo de la conservación y limpieza del Cementerio musulmán existente en esta ciudad.

—Conceder carnets para el reparto de leche a domicilio al vaque-

ro Avelino López Escudero, y a José del Mazo Colsa para sus hijos Romualdo, Manuel y Pedro del Mazo Alonso.

—Autorizar la apertura de los siguientes despachos de venta de leche: a D. Luis Vitallé Curdi, en Flandro, 3, 5 y 7, y a D. Angel Royo Royo, en Boggiero, 42 y 44.

Sesión ordinaria del día 22 de junio

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Designar a los señores que han de constituir la Mesa para la subasta anunciada para contactar las obras correspondientes al proyecto de abastecimiento de agua del barrio de la Ortilla.

—Aprobar facturas presentadas por el señor Interventor de fondos municipales por 1.132.451,89 pesetas.

—Conceder permiso a "Empresa Quintana", S. A., para el derribo parcial del edificio en su parte posterior y trabajos preliminares para la reforma del Cinema Dorado, sito en Independencia, 14.

—Autorizar a D. Cesáreo Marín Marín para construir un badén en la acera de la casa núm. 18 de la calle de Alonso V.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Privilegio de la Unión, 24; Cánovas, 1; ensanche de Casetas (angular a camino viejo y camino de la estación); Delicias, 74; América, 20; barrio de Oliver, sin número; Laurel, 7; Troyador, 27 y 29; Borja, 20; Cerezo, 74; Montañana, 295; Paseo de la Independencia, frente a la calle de Costa; Avenida Calvo Sotelo, 21; Pardo Sastrón, 2; Avenida de Valencia, 26; Riela, 13; Goya, 4; Paseo de Echegaray y Caballero, núm. 194; plaza de Lanuza, 34; Paz, 25; Coso, 41; Mártires, 2, y Alicante, 8.

—Autorizar para construir edificio a: D. Joaquín Gargallo Zaera, en Jesús Comín, 2 y 4, angular a Comandante Santa Pau; D.^a Pascuala Gil Aznar, en Berenguer de Bardají, 36; D.^a Emilia Gómez Martínez, en Berenguer de Bardají, 30; D. Julio Quílez Lisboa, en Delicias, 74; D. Telesforo Gabás, en parcelación Fletas, manzana A, solar núm. 3; D. Antonio Meruello Tejedor, en diseminado de Montemolín, y D. Antonio Ostáriz Lafuente, en Santa Fe, 5.

trativo en la que se desestimaba su pretensión de ser considerados como funcionarios en propiedad.

—Desestimar la petición del alguacil interino del barrio de Villamayor, Nicolás Lacoma Gracia, de que se le confiara el cargo en propiedad, puesto que todas plazas han de proveerse mediante oposición o concurso.

—Denegar el ofrecimiento que hace la Sociedad Ibero-Americana de Letras y Artes Nuevas, de un ejemplar de la revista "Rubén".

—Asignar el núm. 69 duplicado de la calle de Caspe a la finca propiedad de D. José Romero Andújar.

—Devolver la fianza que depositó D. Isaac Duarte Tenías, como adjudicatario de las obras de construcción de un grupo escolar en Torremedina (barrio de Garrapinitos), puesto que ha cumplido su compromiso sin responsabilidades exigibles.

—Desestimar la petición que formula el Rvdo. P. Director de las escuelas graduadas del Salvador de que se le conceda un donativo para colonias de niños pobres.

—Denegar la petición de los Conserjes de los Mercados de Lanuza y de Pescados, D. Tomás Millán Blesa y D. Cecilio Páramo Fernández, de que se reconozca efecto retroactivo desde 1938 al acuerdo municipal concediéndoles carácter de funcionarios administrativos desde el día 31 de diciembre de 1947.

—Conceder un donativo de pesetas 500 a la Unión Velocipédica Española para atender a los gastos de organización de la IV Fiesta del Pedal en esta ciudad.

—Fijar el haber diario de pesetas 20 a la nueva plaza de Inspector del servicio de instalación de contadores.

—Conceder en propiedad los nichos que se indican en el Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Emilio Muñoz Lanzarote, D. Luis Laseo García, D.ª Pilar Monreal Ramón, doña Sebastiana Blas Salanova, D. Victor Dancausa Ayúzar, D. Miguel Soler Blasco, D. José María Pujadas de la Sota, D.ª Pilar Manau Fallos, D. Manuel Tejel Tejel y D. Mariano Ugedo Pérez.

—Llevar a cabo las obras de reparación en el techo de la dependencia destinada a Contaduría en el Teatro Principal, por un gasto

que se calcula en unas 1.100 pesetas.

—Desestimar la petición de don Ricardo Estella Fajardo de que se le ceda en arriendo el local que ha quedado vacante en la calle de San Lorenzo, junto al Mercadillo de San Vicente de Paúl.

—Autorizar a D. León Naval Gracia, contratista de las obras de construcción del Mercado de la calle de San Vicente de Paúl, para ocupar con herramientas y material el local contiguo donde estuvo emplazado el puesto municipal de verduras, mediante el pago del canon mensual de 150 pesetas.

—Realizar obras de reparación del piso del escenario del Teatro Principal, cargando el gasto, que se calcula en 3.200 pesetas, a la consignación que indica el señor Interventor de fondos.

—Suprimir el mercadillo al aire libre existente en la actualidad en la calle de Gil de Jasa por haber desaparecido los motivos de su establecimiento en tal sector.

—Proceder a la construcción de aceras frente a la casa: número 30 de la Avenida de Calvo Sotelo, por 8.730,36 pesetas; número 52 de la misma Avenida, por un importe de 9.000 pesetas; núm. 32 de Calvo Sotelo (angular a Marco Valerio) por 10.250 pesetas, y frente a los edificios enclavados en los solares 1 y 2 de la manzana 7 de la Zona de Ensanche de Miralbuena por 13.398,07 pesetas.

—Aprobar el proyecto, planos y pliegos de condiciones y presupuestos para la pavimentación parcial de la Avenida de Valencia en la parte que afecta a la Zona de Ensanche de Miralbuena.

—Aceptar la revisión de precios de la contrata de pavimentación parcial de la calle de Lagasca, presentada por el señor Ingeniero municipal Jefe de la Sección de Vialidad y Aguas, que asciende a pesetas 18.003,19.

—Aprobar el proyecto de instalación de alcantarillado y abastecimiento de agua de las calles números 1 y 7 y parcial de las números 2 y 3, todas ellas de la Zona de Ensanche de Miraflores, cuyo presupuesto general asciende a pesetas 254.591,70, y llevar a cabo su ejecución mediante subasta.

—Dar la conformidad al proyecto de instalación parcial de alumbrado público eléctrico definitivo para la calle número 6 y sus vías

de acceso en la Zona de Miraflores, cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de 102.467,30 pesetas.

—Aprobar el proyecto de modificación de rasante de la Avenida del Ferrocarril entre el camino de las Torres y la Avenida de San José, lado derecho (Zona de Miraflores).

Núm. 4.278

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Todos los productores de maíz en esta provincia están obligados a declarar ante las Secretarías de los Ayuntamientos las superficies que tuvieran sembradas de dicho cereal y las cosechas totales obtenidas.

El plazo o período declaratorio se indica en el día de la fecha y expirará, con carácter definitivo, el día 31 de diciembre próximo.

Los datos de la declaración se harán constar en el lugar correspondiente del mismo impreso modelo C-1, cosecha 1949-50, que actualmente poseen los productores, es los que se ha formalizado la declaración del trigo y demás cereales recolectados en el verano último. Los que por no cosecharlos no declararon cereales recolectados en el verano, formularán ahora declaración de maíz en nuevo modelo C-1, por duplicado, cuyos impresos podrán reclamarlos las Alcaldías a esta Jefatura Provincial.

En los casos de nuevos declarantes por no poseer en la actual campaña modelo C-1 formalizado, los Secretarios de los Ayuntamientos entregarán, en el acto de formalizar la declaración del maíz, un ejemplar de la misma a los interesados, y remitirán el otro ejemplar a esta Jefatura.

En el caso más general de que ya se hayan declarado cosechas de verano, los datos de la declaración del maíz se harán constar únicamente en el ejemplar C-1 que posean los declarantes, devolviéndolo en seguida a los mismos; pero los Secretarios citados confeccionarán una relación en la que consten los siguientes datos de todos los declarantes de maíz: 1.º Número del C-1; 2.º nombre y apellidos; 3.º superficie sembrada de maíz; 4.º cosecha obtenida; 5.º cupo forzoso

impuesto; 6.º reservas para siembra, y 7.º reservas para consumo de la explotación. Una vez terminado el período declaratorio, remitirán a esta Jefatura dichas relaciones totalizadas, las que, además de constituir un resumen municipal, servirán a esta oficina para hacer constar estos datos en los ejemplares de los C-1 aquí archivados.

Los cupos forzosos individuales de entrega de maíz habrán de ser fijados a todos los productores por los Cabildos Sindicales Locales o en su defecto por las Hemandades Locales de Labradores, a cuyo efecto asesorarán e indicarán a los Secretarios de los Ayuntamientos en relación con los cupos que deben ser impuestos a cada declarante. Dichos cupos forzosos deberán ser entregados en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo con la máxima urgencia.

Toda la cosecha de maíz se considerará como "cupos forzosos", exceptuando la reserva para "siembra" en la cuantía estrictamente necesaria; y para "consumo de la explotación" en la cantidad máxima de 50 kilogramos por persona de la familia del productor, sirvientes y obreros, con destino exclusivo a consumo humano.

Zaragoza, 18 de octubre de 1949.
El Jefe provincial, C. Mata.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazes y a los efectos reglamentarios se hallan expuestas al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1949, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Agrupación forzosa para atenciones de justicia del partido

4.161.—Calatayud

Agrupación forzosa para atenciones del Juzgado comarcal

4.161.—Calatayud

Expediente de suplemento de crédito

4.191.—Mallén

Expedientes de transferencia de crédito

4.232.—Mediana de Aragón

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

4.224.—San Mateo de Gállego

Listas cobratorias de rústica

4.155.—Villadoz

4.157.—Purroy

4.184.—Mainar

4.217.—Fombuena

4.226.—Luesma

Listas cobratorias de urbana

4.196.—Codos

4.221.—Nuévalos

4.225.—Brea de Aragón

Matricula industrial

4.154.—Sos del Rey Católico

4.155.—Villadoz

4.156.—Cervera de la Cañada

4.157.—Purroy

4.158.—Longás

4.173.—Isuerre

4.174.—Morés

4.175.—Undués Pintano

4.176.—Pintano

4.177.—Romanos

4.179.—Villarroya de la Sierra

4.180.—Terrer

4.181.—Acered

4.182.—Badules

4.183.—Salvatierra de Esca

4.184.—Mainar

4.185.—Cuarte de Huerva

4.187.—La Vilueña

4.188.—Cimballa

4.191.—Mallén

4.192.—Alcalá de Moncayo

4.193.—Villafeliche

4.194.—Calcena

4.196.—Codos

4.213.—Moyuela

4.217.—Fombuena

4.219.—Ariza

4.220.—Campillo de Aragón

4.221.—Nuévalos

4.222.—Urrea de Jalón

4.223.—La Almunia de D.ª Godina

4.224.—San Mateo de Gállego

4.225.—Brea de Aragón

4.226.—Luesma

4.227.—Remolinos

4.228.—Quinto

4.229.—Tauste

4.230.—Calatorao

4.232.—Mediana de Aragón

4.233.—Rodén

4.234.—Paniza

4.247.—Lobera de Onsella

Padrón de edificios y solares

4.155.—Villadoz

4.157.—Purroy

4.174.—Morés

4.178.—Calatayud

4.179.—Villarroya de la Sierra

4.181.—Acered

4.184.—Mainar

4.185.—Cuarte de Huerva

4.188.—Cimballa

4.191.—Mallén

4.192.—Alcalá de Moncayo

4.213.—Moyuela

4.216.—Aforque

4.217.—Fombuena

4.218.—Alborge

4.223.—La Almunia de Doña Godina

4.224.—San Mateo de Gállego

4.226.—Luesma

4.232.—Mediana de Aragón

4.233.—Rodén

4.234.—Paniza

Padrón sobre riqueza agrícola

4.190.—Villar de los Navarros

4.232.—Mediana de Aragón

4.233.—Rodén

Padrón de rústica

4.224.—San Mateo de Gállego

4.229.—Tauste

4.232.—Mediana de Aragón

4.233.—Rodén

Padrón de urbana

4.154.—Sos del Rey Católico

4.172.—Tarazona

4.180.—Terrer

4.183.—Salvatierra de Esca

4.186.—Lorbés

4.187.—La Vilueña

4.193.—Villafeliche

4.195.—Calcena

4.229.—Tauste

Padrón de vehículos con motor mecánico

4.154.—Sos del Rey Católico

4.174.—Morés

4.179.—Villarroya de la Sierra

4.181.—Acered

4.191.—Mallén

4.221.—Nuévalos

4.223.—La Almunia de D.ª Godina

4.224.—San Mateo de Gállego

4.225.—Brea de Aragón

4.227.—Remolinos

4.229.—Tauste

4.230.—Calatorao

Padrón de rústica y pecuaria

4.185.—Cuarte de Huerva

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

4.158.—Longás

4.181.—Acered

4.183.—Salvatierra de Esca

4.184.—Mainar

4.186.—Lorbés

4.193.—Villafeliche

4.214.—El Frago

4.220.—Campillo de Aragón

4.221.—Nuévalos

4.234.—Paniza

Reparto de urbana

4.158.—Longás

4.173.—Isuerre

4.189.—Cerveruela

4.215.—Aladrén

4.230.—Calatorao

4.247.—Lobera de Onsella

Reparto de rústica y pecuaria

4.173.—Isuerre

4.188.—Cimballa

4.191.—Mallén

4.221.—Nuévalos

4.247.—Lobera de Onsella

Reparto de rústica

4.158.—Longás

4.189.—Cerveruela

4.215.—Aladrén

4.225.—Brea de Aragón

Relación mínima a sembrar de trigo

4.157.—Purroy

Núm. 4.304

RUESCA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y previa la autorización del Distrito Forestal de esta provincia, se sacan a subasta, para el día 18 de noviembre próximo y hora de las once, los aprovechamientos de maderas siguientes:

Características del aprovechamiento. 1499 pinos maderables, con un volumen de 529,385 metros en pie, en rollo y con corteza y 201 leñosos, con 65,244 metros de leña de tronco, y 1.400 estéreos de leña, procedentes de las copas de estos pinos, por el tipo máximo de tasación de 93.789,35 pesetas y mínimo de 85.686,37, cuyos lotes han sido calculados en conjunto para los metros cúbicos de madera y leñas de las copas pertenecientes a los pinos señalados.

La apertura de pliegos para dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante Notario, el día y hora indicado para la subasta (18 de noviembre, a las once horas).

Las proposiciones en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas), y con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a las trece horas, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" hasta el anterior inclusive en que ha de efectuarse la apertura de pliegos, en sobres cerrados y lacrados, acompañándose por separado carta de pago del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación.

El que resulte rematante estará obligado a entregar a la R.E.N.F.E. 780 traviesas con arreglo a las disposiciones vigentes, y a abonar el presupuesto de gastos de la Dirección técnica del Distrito Forestal.

La fianza definitiva será del 10 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada la subasta, que será depositada en la Caja General de Depósitos de Zaragoza, y el total del remate, el 50 por 100, en el acto de la adjudicación definitiva y el otro 50 por 100 restante a los veinte días de esta adjudicación, siendo adjudicada con arreglo a las disposiciones actualmente en vigor.

Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegro del expediente, derechos reales, honorarios de los autorizantes de la subasta y contratos, así como toda clase de impues-

tos del Estado, provincia o municipio que pesen sobre esta clase de aprovechamientos.

Para el bastanteo de poderes se designa al abogado D. Juan de Francia Lázaro, con residencia en Calatayud.

Si en la primera subasta no hubiese licitador, se celebrará una segunda, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera, a los diez días hábiles siguientes.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas del Distrito Forestal y el de las económico-administrativas del Ayuntamiento, cuyos pliegos pueden ser examinados en Secretaría, y, en lo no previsto en el presente anuncio y mencionados pliegos regirá lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924 y disposiciones del Ministerio de Agricultura e Industria y Comercio de Montes y Servicio de la Madera vigentes en la materia.

Ruesca (Zaragoza), 17 de octubre de 1949. — El Alcalde, Pasciano Borja.

Modelo de proposición

D....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., en posesión del certificado profesional de la clase....., número....., en relación con la enajenación anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de....., en el monte "El Pinar", de la pertenencia de este municipio, ofrece la cantidad de..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número....., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm....., presentada.

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número....., presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada.

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c = s - b$).

d) Índice adicional.

I) Índice de adjudicación total ($I = c - b$).

a de de 1949.

El interesado,

Núm. 4.297

VALMADRID

Autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y de conformidad con el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 192, de fecha 26 de agosto último, y en las mismas condiciones que rigieron para las anteriores, salvo las modificaciones que se detallan a continuación, el día 28 del actual y a las horas que se indican tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los productos forestales que se expresan:

Leñas

1.ª Monte número 29, "Vedado Bajo". A las diez horas. Aprovechamiento de 1.000 estéreos de leñas menudas (romero, enebro, asnallo, coscojo a matarrasa y sabinas por limpia o poda de las ramas bajas).

Tasación: Tope máximo, pesetas 3.282,36; tope mínimo, 3.000 pesetas.

Grupo 3.ª Certificado profesional clase D.

2.ª Monte número 29, "Vedado Bajo" (Partida de los Barrancos). A las diez y treinta horas. Aprovechamiento de 1.000 estéreos de leñas menudas (romero, enebro, asnallo, coscojo a matarrasa y sabinas por limpia o poda de las ramas bajas).

Tasación: Tope máximo, pesetas 3.282,36; tope mínimo, 3.000 pesetas.

Grupo 3.ª Certificado profesional clase D.

La tramitación de las subastas de estos aprovechamientos se someterá a las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto pasado ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de agosto).

Piedra

3.ª Monte número 30, "Vedado Alto". A las once horas. Aprove-

chamiento de 30.000 metros cúbicos de piedra caliza.

Tasación: 30.000 pesetas. Plazo de adjudicación, el año forestal.

4.º Monte número 30: "Vedado Alto". A las once y treinta horas. Aprovechamiento de 500 metros cúbicos de piedra caliza.

Tasación: 1.000 pesetas anuales. Plazo de adjudicación, 5 años.

Valmadrid, 17 de octubre de 1949. El Alcalde, Ramón Trinchán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.029

BOSQUE MOLINS (Pablo), de 52 años, casado, comisionista, hijo de José y Casimira, natural de la Codoñera (Teruel), en ignorado paradero, procesado por la causa de este Juzgado número 278 de 1949, sobre asociación ilegal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 4.312

PALENCIA RECIO (José), que usa también el de José Colomina Pastor, hijo de Isidoro y de Remedios, de 25 años de edad, estado soltero, profesión cantero, natural de Madrid, vecino de la misma, domiciliado últimamente en calle Merelles, número 48 (Puente de Vallecas) y en partidas «La Cava» de este término municipal, procesado por el Juzgado de instrucción de Tortosa en virtud del sumario que se sigue con el número 115 de 1949, sobre robo y uso de nombre supuesto, comprendido con el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resultan.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.078

ATECA

Queda sin efecto la requisitoria publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día 22 de agosto, sumario núm. 188-1949, correspondiente al procesado Samuel Sánchez Cabrejas, por haber sido detenido y puesto a disposición del Juez de instrucción de Tudela.

Ateca, 8 de octubre de 1949.—El Juez (ilegible).

Núm. 4.244

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Francisco García Rosado, Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de ocho sacos de avena, saco y medio de arvejas y once envases, sustraído todo ello en una casa sita en la finca «La Gayata», del término municipal de Luna, hecho ocurrido en los primeros días del mes actual, y asimismo a la detención de los que resulten autores y personas en cuyo poder fueren hallados los efectos sustraídos, si no acreditan legítima adquisición, poniendo a unos y otros, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 61 de 1949, sobre robo.

Dado en Ejea de los Caballeros a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco García Rosado.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.306

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal sustituto del Juzgado número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas del juicio verbal civil número 161 del año 1949, seguido en este Juzgado por «Montañés y Gil», S. L., representado por el Procurador D. José Giménez Gil, contra D. Galo Hernández Nuñez, vecino de esta capital, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días hábiles, con sujeción al tipo de tasación, los siguientes bienes:

Un armario de luna de un cuerpo, madera color nogal, chapado, con un tirador de metal y luna biselada, en regular estado de conservación, tasado en 100 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en Predicadores, 60, 2.º), se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las diez

de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que los bienes objeto de la subasta se encuentran en poder del depositario D. Alfredo Calvo Calvo con domicilio en calle de Juan Pablo Bonet, 2, quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez municipal sustituto, Francisco de Asís Sancho.—El Secretario, Jaime Beneded.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.336

Parque de Intendencia de Zaragoza

Necesitando adquirir este Establecimiento paja corta para el relleno de la cama de tropa, se hace presente que se admiten proposiciones hasta el día 29 del corriente, situando la mercancía en los almacenes del mismo, pudiendo efectuar el transporte por remesa militar urgente.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que se ha de regir el concurso objeto de este anuncio se encuentran a disposición de los oferentes en la Jefatura del Detall de este Parque, debiendo hacer constar en las ofertas la conformidad con los mismos.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 20 de octubre de 1949.—El Director, Ignacio Sangüesa.

Núm. 4.337

Compañía del Gas de Zaragoza. S. A.

Sorteo de obligaciones

En el sorteo efectuado en el día de hoy y ante el Notario D. Francisco Palá Mediano resultaron amortizadas las siguientes obligaciones: Números 8931 a 8940; 761 a 770; 261 a 270; 8751 a 8760; 4911 a 4920; 4451 a 4460; 4721 a 4730; 3881 a 3890; 7361 a 7370; 2991 a 3000; 8681 a 8690; 3631 a 3640; 1521 a 1530; 7001 a 7010; 2371 a 2380; 791 a 800; 5751 a 5760, y 7981 a 7990.

El reembolso de tales obligaciones tendrá lugar en los Bancos de Aragón, Bilbao, Central y Vizcaya, todos los días laborables a partir del día 22 del corriente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1949.—Por acuerdo del Consejo de Administración.—El Director-Gerente, Joaquín Oria Sáinz.

IMP. HOGAR PIGNATELLI